

JURISDICCION 20

MINISTERIO DE TURISMO

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE TURISMO

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa N° 16: Centro de Convenciones – La Punta

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA TURISMO

Actividad Central N° 01-02: Coordinación de las Políticas de Turismo

Programa N° 17: Plan Maestro de Turismo 2010 - 2020

Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA CULTURAS ORIGINARIAS

Programa N° 18: Culturas Originarias

Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA INDUSTRIA DEL CINE

Programa N° 19: Desarrollo de la Industria Cinematográfica

Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA EVENTOS PUNTANOS

Programa N° 20: Festividades de los Pueblos y Eventos Puntanos

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE TURISMO

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Turismo

Política Presupuestaria

El Ministerio de Turismo tiene por función diseñar e implementar las políticas turísticas de la Provincia de San Luis, en cuestiones relacionadas al fomento de la actividad, al desarrollo sustentable, promoción y regulación del turismo y recursos y atractivos turísticos, incentivando la especialización, calidad y competitividad de la industria turística, para contribuir al desarrollo económico, social y cultural de la Provincia.

Dentro de sus objetivos se destacan:

Incentivar el turismo interno afianzando el término de puntanidad entre los actores del turismo a fin de lograr un sentimiento de pertenencia, contribuyendo de esta manera al desarrollo de la actividad turística.

Apoyar actividades de promoción, el desarrollo de infraestructura, el acceso a instrumentos de fomento y capacitación en destinos turísticos de la Provincia de San Luis, en coordinación con el sector público y privado, a fin de potenciar sus atractivos y mejorar la competitividad de la industria.

Desarrollar el turismo como actividad económica sostenible para la generación de empleo, proporcionando inclusión social.

Realizar foros itinerantes en toda la Provincia con el fin de fomentar los destinos turísticos y explotar todo el potencial de las regiones y sus emprendimientos, formulando proyectos, productos y servicios innovadores que acrecienten la oferta y estimulen la inversión pública y privada en el sector, de acuerdo a las expectativas de la demanda.

Promocionar el Centro de Convenciones La Punta para la realización de eventos, reuniones, cursos, convenciones, con la finalidad de incrementar el turismo de congresos y convenciones.

Diseñar, elaborar, publicar y/o difundir información turística general y especializada, elaborada en el sector turismo a través de los distintos espacios de atención, implementar los planes de marketing y promoción de destinos turísticos, a través de distintos canales de comunicación.

Fortalecer la identidad de los pueblos originarios, defender y hacer conocer los logros realizados de San Luis en la Argentina.

Impulsar el desarrollo de la industria audiovisual y del cine teniendo como escenario distintos lugares de la Provincia de San Luis.

Distribuir la actividad cinematográfica en forma equilibrada, generando un efecto multiplicador en las economías locales, aspirando al desarrollo de nuevos productores locales.

Afianzar la identidad a través de la realización de las fiestas patronales con el fin de fomentar la actividad turística y cultural de las diferentes localidades difundiendo costumbres y tradiciones locales.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 20: MINISTERIO DE TURISMO

| <i>Jurisdicción</i> | | | | | <i>Importe</i> |
|-------------------------|-----------|-------|----|--|--------------------|
| <i>Unidad Ejecutora</i> | | | | | |
| <i>Actividades</i> | | | | | |
| <i>Programa</i> | | | | | |
| <i>Subprograma</i> | | | | | |
| 20 | | | | Ministerio de Turismo | 132.735.755 |
| | 10 | | | Ministerio de Turismo | 78.359.582 |
| | | 01-01 | | <i>Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio</i> | 73.059.582 |
| | | | 16 | <i>Centro de Convenciones – La Punta</i> | 5.300.000 |
| | 11 | | | Programa Turismo | 17.885.237 |
| | | 01-02 | | <i>Coordinación de las Políticas de Turismo</i> | 8.305.237 |
| | | | 17 | <i>Plan Maestro de Turismo 2010 – 2020</i> | 9.580.000 |
| | 12 | | | Programa Culturas Originarias | 1.782.188 |
| | | | 18 | <i>Culturas Originarias</i> | 1.782.188 |
| | 13 | | | Programa Industria del Cine | 14.970.728 |
| | | | 19 | <i>Desarrollo de la Industria Cinematográfica</i> | 14.970.728 |
| | 14 | | | Programa Eventos Puntanos | 19.738.020 |
| | | | 20 | <i>Festividades de los Pueblos y Eventos Puntanos</i> | 19.738.020 |

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE TURISMO

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Turismo

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| 1- Personal | 71.816.582 | 71.816.582 |
| 2- Bienes de Consumo | 100.000 | 100.000 |
| 3- Servicios No Personales | 500.000 | 500.000 |
| 4- Bienes de Uso | 60.000 | 60.000 |
| 5.1- Transferencias | 583.000 | 583.000 |
| TOTAL | 73.059.582 | 73.059.582 |

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE TURISMO

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Turismo

Programa N° 16: Centro de Convenciones – La Punta

La creación de un centro de convenciones permite fomentar el turismo de reuniones, ya que engloba la organización de congresos, ferias, exposiciones, eventos deportivos, viajes de incentivo y corporativos, permitiendo realizar intercambios profesionales e interpersonales.

La actividad turística representa un importante motor para la economía de todas las regiones, teniendo un papel protagónico en los programas de estímulo de reactivación económica, debido a su inmensa capacidad para crear empleo.

Es indudable que los congresos y reuniones se seguirán desarrollando, ya que las asociaciones profesionales continuarán reuniéndose y analizando sus problemáticas, por consiguiente se tiene una demanda permanente de lugares para tal fin.

Las características específicas de este tipo de turismo movilizan a sectores económicos tradicionalmente no vinculados a esta actividad, convirtiéndose de esta manera en un eje estratégico de la gestión turística. Asimismo, el desarrollo del turismo de reuniones fomenta la expansión del turismo de esparcimiento, ya que comparte con éste la misma infraestructura y aproximadamente el 40% de los visitantes de reuniones regresan al lugar de destino acompañado de sus familias, amigos o colegas.

El interés de muchos destinos por desarrollar el turismo de reuniones se asocia con los beneficios que genera:

Regular la estacionalidad de la demanda turística.

Crear empleos.

Promover la capacitación e intercambio profesional y de conocimientos.

Movilizar localmente una gran cantidad de dinero como consecuencia del enlace productivo con otras actividades económicas.

Se constituye como un factor de multiplicación de los esfuerzos promocionales.

La distribución de los espacios que lo componen posibilita la realización de distintas modalidades de eventos en forma simultánea: congresos, convenciones, ferias y exposiciones, presentaciones y lanzamientos de productos. Así como también seminarios, capacitaciones y rondas de negocios.

| META CONCEPTUAL | META FISICA | | EJECUCION DE LA META |
|--|-------------------------|-----------------|-----------------------------|
| | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | |
| <i>Reunión del consejo federal de turismo.</i> | <i>Reuniones</i> | <i>12</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Reunión ente de cuyo de turismo.</i> | <i>Reuniones</i> | <i>6</i> | <i>Anual</i> |

| Proyecto de Inversión | | Monto |
|------------------------------|--|------------------|
| <i>01</i> | <i>Puesta en Marcha Centro de Convenciones</i> | <i>5.300.000</i> |
| | TOTAL | 5.300.000 |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| INCISO | IMPORTE TOTAL | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|-----------------------------------|----------------------|---------------------------------|
| | | 1- Rentas Generales |
| <i>2- Bienes de Consumo</i> | <i>300.000</i> | <i>300.000</i> |
| <i>3- Servicios No Personales</i> | <i>5.000.000</i> | <i>5.000.000</i> |
| TOTAL | 5.300.000 | 5.300.000 |

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE TURISMO

Unidad Ejecutora N° 11: Ministerio de Turismo

Actividad Central N° 01-02: Coordinación de las Políticas
de Turismo

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|-----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| <i>1- Personal</i> | 8.193.237 | 8.193.237 |
| <i>2- Bienes de Consumo</i> | 12.000 | 12.000 |
| <i>3- Servicios No Personales</i> | 100.000 | 100.000 |
| TOTAL | 8.305.237 | 8.305.237 |

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE TURISMO

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Turismo

Programa N° 17: Plan Maestro de Turismo 2010-2020

El programa de turismo, como ente rector, lidera la actividad turística de la Provincia, ejerciendo sus roles de regulación, planificación, gestión, promoción, difusión y control.

Garantiza que la actividad turística se constituya en fuente prioritaria y permanente de ingresos de la Provincia, posicionando a San Luis entre los más importantes destinos de Argentina, lo que aporta y mejora la calidad de vida de los puntanos, mediante el desarrollo social, cultural, económico y ambiental.

Promueve las actividades turísticas de la Provincia como una herramienta para el desarrollo económico y social, fijando políticas de defensa, promoción, desarrollo y control de las actividades turísticas; además fomenta y promociona toda la actividad turística provincial.

La Provincia de San Luis se encuentra inmersa en un escenario de características positivas para el progreso de la actividad turística, en todas sus fases: económica, social, política y ambiental, lo que proporciona un contexto de paz social en todo el territorio que se refleja en condiciones de seguridad y tranquilidad. Cuenta con atractivos naturales de jerarquía y excelente calidad ambiental y de accesibilidad vial y rutas que permiten un recorrido integral de toda la Provincia.

El plan maestro de turismo es una herramienta de gestión de gobierno, que compendia y expresa en forma lógica y ordenada, el conjunto de objetivos, programas y acciones previamente identificados y consensuados, producto de la participación ciudadana, para el desarrollo integral, planificado y eficiente de la actividad turística y permitiendo la consecución de dichos programas a corto, mediano y largo plazo en forma exitosa.

Apunta al desarrollo estructural y sostenido de la actividad económica, considerando la coyuntura, con planes ejecutivos anuales que establecen la estrategia a corto plazo del plan, de modo tal de garantizar la plena vigencia de sus acciones a lo largo de sus años de ejecución.

El plan maestro de turismo está formulado fundamentalmente en base a la participación abierta, que permite conocer la real visión del sanluisense, consensuando entre todos los actores los diferentes programas del plan, con el fin de gestar un producto innovador, útil, con entidad propia, con compromiso de los protagonistas y respetuosa de las siguientes premisas:

Participación

Equilibrio territorial

Sustentabilidad

Compromiso

Cohesión e inclusión sociocultural

Medición

Misión

Posicionar a la Provincia de San Luis como un conjunto de destinos turísticos diversos e integrados, de proyección nacional e internacional, atendiendo a los nuevos paradigmas de la industria con un sentido de pertenencia puntano y un desarrollo turístico regional sostenible.

Objetivo general

Fijar las bases estructurales y estratégicas para el progreso sustentable del sistema turístico, coordinando esfuerzos para optimizar los recursos.

Objetivos específicos

Hacer sostenible la puntanidad en el paisaje provincial y regional, a través del fortalecimiento y promoción turística, el ecoturismo, turismo activo, de reunión y eventos.

Apoyar el desarrollo de nuevos destinos turísticos accesibles y sustentables en el territorio provincial.

Mantener estrecha vinculación con todos los actores turísticos, tanto públicos o privados.

Gestionar el crecimiento de la oferta turística, posicionando a la Provincia como referente de calidad, accesibilidad y sustentabilidad en los servicios que ofrece.

Velar por la actualización de las normativas tendientes a la jerarquización y actualización del producto turístico provincial.

Supervisar todas las actividades que se realicen en sus dependencias, manteniendo la comunicación con cada responsable de las mismas.

Fortalecer los destinos ya consolidados y generar desarrollo de nuevos destinos.

Distribuir la actividad turística en forma equilibrada, generando un efecto multiplicador en las economías locales, aspirando a la creación y gestión de corredores, circuitos y rutas turísticas temáticas.

Controlar y fiscalizar los servicios turísticos en todo el territorio provincial, promoviendo la calidad de los mismos.

Planificar, organizar y coordinar las acciones de promoción, con el fin de difundir los atractivos turísticos y culturales de la Provincia, tanto en el orden provincial, nacional e internacional.

Colaborar y apoyar en la difusión de productos y destinos turísticos de los sectores específicos provinciales, municipales y privados.

Planificar, organizar y coordinar la participación de la Provincia en eventos turísticos provinciales, regionales, nacionales e internacionales, conforme al calendario anual.

Acciones para el año 2018

Implementar una plataforma normativa turística con el objetivo de recategorizar los alojamientos turísticos y la creación de una ley que regule el turismo aventura.

Desarrollo de destinos, unidades, rutas turísticas, corredores y circuitos.

Potenciar, optimizar y reconvertir recursos turísticos naturales y culturales para el desarrollo de nuevos productos.

Generar nuevas alianzas entre sectores públicos y privados para la comercialización de los nuevos productos turísticos.

Ejecución del plan de sensibilización y concientización turísticas de las comunidades sanluiseñas.

Definición de áreas temáticas, módulos y contenidos en forma conjunta con el Ministerio de Educación.

Ejecución de los foros itinerantes digitales de turismo en todos los departamentos de la Provincia de San Luis a fin de que todos los actores y factores del turismo intercambien conocimientos, experiencias e información.

Fiscalización y control de los servicios turísticos.

Continuar con el programa de buenas prácticas para el sector privado turístico.

Clasificar información, confirmación de fechas y armado de agenda semanal, quincenal, mensual y semestral y la promoción de una agenda turística on line para redes sociales.

Posicionar el centro de convenciones de La Punta dentro del segmento de turismo de reuniones.

META FISICA

| META CONCEPTUAL | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUCION DE LA META |
|--|-------------------------|-----------------|-----------------------------|
| <i>Plataforma normativa.</i> | <i>Leyes</i> | <i>2</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Programa anfitriones turísticos.</i> | <i>Registro</i> | <i>1</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Creación laboratorio de comunicación.</i> | <i>Laboratorio</i> | <i>1</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Foros itinerantes digitales de turismo.</i> | <i>Localidades</i> | <i>63</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Desarrollo de rutas turísticas temáticas, corredores y circuitos.</i> | <i>Rutas</i> | <i>3</i> | <i>Anual</i> |

| Proyecto de Inversión | | Monto |
|------------------------------|--|------------------|
| 01 | <i>Plan Maestro de Turismo 2010-2020</i> | <i>9.580.000</i> |
| | TOTAL | 9.580.000 |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|-----------------------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| <i>2- Bienes de Consumo</i> | <i>100.000</i> | <i>100.000</i> |
| <i>3- Servicios No Personales</i> | <i>9.360.000</i> | <i>9.360.000</i> |
| <i>5.1- Transferencias</i> | <i>120.000</i> | <i>120.000</i> |
| TOTAL | 9.580.000 | 9.580.000 |

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE TURISMO

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Culturas Originarias

Programa N°18: Culturas Originarias

Objetivos generales

Contribuir a la recuperación, la protección y el fomento de la identidad de nuestros pueblos originarios preservando y revalorizando su cultura, lengua, costumbres y patrimonio tangible e intangible.

Reconocer, respetar e incluir a las culturas originarias en la vida cultural de nuestra Provincia.

Coadyuvar al desarrollo sustentable, socioeconómico y cultural de nuestras comunidades originarias.

Difundir y defender los logros y realidades de los pueblos originarios en San Luis, en la Argentina y el mundo.

Acciones estratégicas

Organizar eventos que tienen como objetivo la difusión de las políticas provinciales tendientes al bienestar e integración de las comunidades originarias.

Realizar muestras y taller de arte originario dirigido a público en general para difundir, revalorizar e integrar estas expresiones culturales.

Concretar capacitaciones dirigidas a los residentes de cada comunidad originaria, para manejar idóneamente los proyectos productivos facilitados por el gobierno.

Desarrollar capacitaciones dirigidas a docentes y alumnos para la transmisión de la lengua y la historia de quienes ancestralmente nos precedieron.

META FISICA

| META CONCEPTUAL | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUCION DE LA META |
|--|-------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Encuentros y festejos. | Encuentros | 2 | 2º Trimestre |
| Muestras y taller de arte originario. | Muestra | 3 | 2º Trimestre |
| Capacitaciones para los residentes de las comunidades. | Capacitación | 5 | 3º Trimestre |
| Capacitaciones dirigidas a alumnos y docentes. | Capacitación | 4 | 3º Trimestre |

| Proyecto de Inversión | | Monto |
|------------------------------|--|----------------|
| 01 | Reivindicación de las Culturas Originarias | 615.000 |
| | TOTAL | 615.000 |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| 1- Personal | 1.167.188 | 1.167.188 |
| 2- Bienes de Consumo | 15.000 | 15.000 |
| 3- Servicios No Personales | 600.000 | 600.000 |
| TOTAL | 1.782.188 | 1.782.188 |

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE TURISMO

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Industria del Cine

Programa N° 19: Desarrollo de la Industria Cinematográfica

El programa tiene como objetivo impulsar el desarrollo de la industria audiovisual y del cine en el territorio de la Provincia de San Luis.

El esquema de aportes por parte de la Provincia en las producciones facilita que se inviertan fondos nacionales e internacionales generando el desarrollo de la industria local, por medio de la contratación de mano de obra especializada y servicios en la Provincia de San Luis.

Distribuir la actividad cinematográfica en forma equilibrada, generando un efecto multiplicador en las economías locales, donde se realicen los proyectos audiovisuales.

Es importante destacar que las coproducciones nacionales y/o internacionales implican que las películas realicen su estreno en otros países y/o salas de otras provincias y por ende la difusión de paisajes y atractivos turísticos de San Luis.

Fomentar el desarrollo de nuevas tendencias sobre productos audiovisuales utilizando nuevas plataformas para su exhibición, como otros tipos de producciones ya sea de animación, VFX, 3D, entre otras.

Con esto se trata de ampliar las posibilidades comerciales, ampliar la producción y centrarse en la consolidación de una industria que facilite el surgimiento en la Provincia de Productoras, nuevas empresas de servicio y el fortalecimiento la mano de obra local.

Asimismo por medio del cine móvil se llevarán las producciones provinciales a los potenciales espectadores del interior de la Provincia de San Luis, por medio de proyecciones con un fin cultural y social.

Acciones

Convocatorias para la producción de películas documental y ficción, tanto de cortometrajes como de largometrajes con contenido local, apuntando al fomento de la industria de la Provincia de San Luis.

Convocatorias para producciones de largometrajes nacionales e internacionales que posibiliten atraer inversiones cubriendo parte de los gastos de lo rodado en el ámbito del territorio de la Provincia, con el fin de generar una promoción industrial del cine en la Provincia de San Luis.

Convocatorias de productos audiovisuales nuevos utilizando las nuevas plataformas para su exhibición.

Generar San Luis Film Commission, para promover activamente a la Provincia como un destino privilegiado para el rodaje de contenidos audiovisuales, no solo por el apoyo financiero sino además por sus ventajas comparativas.

Desarrollo comercial, teniendo presencia en los festivales de cine y mercados cinematográficos internacionales para difundir las producciones realizadas en la Provincia y las bondades de la misma como destino para filmar.

Capacitación en los distintos procesos, para los recursos humanos de la Provincia.

META FISICA

| META CONCEPTUAL | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUCION DE LA META |
|---|-------------------------|-----------------|-----------------------------|
| <i>Coproducción nacional e internacional de largometrajes.</i> | <i>Largometrajes</i> | <i>2</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Coproducción nacional e internacional de cortometrajes.</i> | <i>Cortometrajes</i> | <i>3</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Coproducción nacional e internacional de documentales.</i> | <i>Documentales</i> | <i>3</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Coproducción nacional e internacional de contenidos para nuevas plataformas.</i> | <i>Series web</i> | <i>3</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Capacitación en producción, posproducción y desarrollo de proyectos.</i> | <i>Capacitaciones</i> | <i>5</i> | <i>Anual</i> |

| Proyecto de Inversión | | Monto |
|------------------------------|--|-------------------|
| 01 | Desarrollo de la Industria Cinematográfica | 13.889.180 |
| | TOTAL | 13.889.180 |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | |
|----------------------------|--------------------------|---------------------------------|---|--|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales | 4- Fondo Nacional Cine Móvil | 3- Ingresos por Producciones y/o Coproducciones |
| 1- Personal | 1.081.548 | 1.081.548 | | |
| 2- Bienes de Consumo | 65.780 | 65.780 | | |
| 3- Servicios No Personales | 1.350.000 | 700.000 | 150.000 | 500.000 |
| 4- Bienes de Uso | 500.000 | 500.000 | | |
| 5.1- Transferencias | 1.973.400 | 1.973.400 | | |
| 6- Préstamos | 10.000.000 | 10.000.000 | | |
| TOTAL | 14.970.728 | 14.320.728 | 150.000 | 500.000 |

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE TURISMO

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Eventos Puntanos

**Programa N° 20: Festividades de los Pueblos y
Eventos Puntanos**

Objetivos

Organizar, coordinar y dirigir grandes eventos dentro del territorio provincial, generando la participación de todos los actores del sector público y privado para lograr el desarrollo de cada destino turístico.

Impulsar y apoyar la realización de las fiestas patronales en cada localidad de cada departamento.

Colaborar con la programación artística de los eventos que se realicen en las localidades.

Confeccionar una agenda integrando a todos los municipios y la difusión de la misma.

Generar un espacio para garantizar que los artistas y talentos de cada pueblo puedan mostrar sus habilidades.

Promover grandes eventos con la participación de los Ministerios de Gobierno o organizaciones no gubernamentales con el fin de potenciar los destinos turísticos.

Organizar ferias de carácter público y periódico con la finalidad principal de exponer, mostrar y difundir la oferta turística local y provincial, con un programa artístico y cultural.

Reunir a prestadores turísticos para ofrecer productos regionales e incrementar la actividad económica y turística de la Provincia.

Incrementar el volumen de ventas de productos y servicios turísticos provinciales.

Fomentar el arte popular de cada región como expresión cultural provincial aportando un valor agregado al destino.

Promover el taller de costura y ornamentación (ex diseñadores y costureras de trajes de carnaval) generando el oficio de la confección en tela.

Generar la colaboración interministerial por medio del taller de costura fomentando nobles políticas tales como, medioambientales (bolsas reciclables)

deportivas, (confección de camisetas para clubes) y culturales, (confección de los vestidos para quinceañeras).

META FISICA

| META CONCEPTUAL | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUCION DE LA META |
|--------------------------------------|-------------------------|-----------------|-----------------------------|
| <i>Fiestas patronales.</i> | <i>Evento</i> | <i>30</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Fiestas provinciales.</i> | <i>Evento</i> | <i>15</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Grandes eventos provinciales.</i> | <i>Evento</i> | <i>3</i> | <i>Anual</i> |

| Proyecto de Inversión | | Monto |
|------------------------------|---|-------------------|
| <i>01</i> | <i>Festividades de los Pueblos y Eventos Puntanos</i> | <i>15.030.000</i> |
| | TOTAL | 15.030.000 |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|-----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| <i>1- Personal</i> | <i>4.708.020</i> | <i>4.708.020</i> |
| <i>2- Bienes de Consumo</i> | <i>30.000</i> | <i>30.000</i> |
| <i>3- Servicios No Personales</i> | <i>13.000.000</i> | <i>13.000.000</i> |
| <i>5.1- Transferencias</i> | <i>2.000.000</i> | <i>2.000.000</i> |
| TOTAL | 19.738.020 | 19.738.020 |